



Uptc

Universidad Pedagógica y
Tecnológica de Colombia

MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DE ACEPTACIÓN DE INSCRITOS



Edificando
futuro

Código: A-GN-P01-F06	Versión: 05	Página 1 de 3
----------------------	-------------	---------------

RESOLUCIÓN No **2520**
(**12 AGO 2008**)

Por la cual se acepta la inscripción de candidatos ante unos Comités de Currículo de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus atribuciones legales, en especial de las conferidas por la Ley 30 de 1992; y Acuerdos 066 y 067 de 2005, y

CONSIDERANDO :

Que mediante Resolución Rectoral No. 1806 del 9 de mayo de 2008, se ha convocado a los estudiantes de las Escuelas de: Medicina Veterinaria (1), Filosofía (1), Educación Física (1), Ciencias Sociales (1), Licenciatura en Matemáticas (1), Medicina (1), Psicología (1), Derecho(1), Ingeniería de Sistemas (1), por la Sede Central. Licenciatura en Educación Industrial (1), Administración de Empresas Agropecuarias (1), Administración Industrial (1), Administración Turística y Hotelera (1), Ingeniería Electromecánica (1), Matemáticas y Estadística (1), por la sede seccional Duitama. Contaduría Pública (1), Ingeniería de Minas (1), Administración de Empresas (1), por la Sede Seccional Sogamoso y Contaduría Pública (1), Tecnología en Gemología (1), por la Sede Seccional Chiquinquirá de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que el día 20 de agosto de 2008, de 11:00 a.m. a 8:00 p.m., elijan sus **REPRESENTANTES ESTUDIANTILES** ante el respectivo **COMITÉ DE CURRÍCULO**.

Que mediante Resolución 2029 del 9 de junio de 2008, se amplía la fecha de inscripciones del Representante Estudiantil ante el **COMITÉ DE CURRÍCULO**, de la Universidad Pedagógica y Tecnológico de Colombia, para el día 06 de agosto de 2008, a las 6:00 pm, en la Secretaría General y Decanaturas de las Facultades de Ciencias de la Salud y Sedes Seccionales de Duitama, Sogamoso y Chiquinquirá.

Que de acuerdo a la convocatoria, se inscribieron como candidatos para aspirar a dichas Representaciones, los siguientes estudiantes:

APELLIDOS Y NOMBRES	CÓDIGO	ESCUELA
SEDE CENTRAL		
AVENDAÑO GONZALEZ EDWIN MACOY	1128619	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
PÉREZ ARENAS LEDYS EUGENIA	1121883	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
HERNÁNDEZ MONZON JAIRO FABIAN	1124493	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
GONZALEZ CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO	1122200	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
VARGAS ACUÑA GILDARDO ANDRÉS	1116404	INGENIERÍA DE SISTEMAS
NIÑO SUAREZ CRISTIAN FABIAN	1123540	INGENIERÍA DE SISTEMAS
MORENO BURGOS LUZ EDITH	200721945	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JULIO CESAR	1117726	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MALPICA LEON PABLO ANDRÉS	1126122	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VASQUEZ GONZALEZ CAMILO ANDRÉS	1128464	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
BOHORQUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ALEXANDER	1126427	DERECHO Y CIEJCIAS SOCIALES
BOHORQUEZ MORA ANGELA MARÍA	1124144	LIC. EDUCACIÓN FÍSICA
CENDALES HERRERA JERSON FERNADO	1131079	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
JHONIER MAURICIO CASTAÑEDA JARAMILLO	200821834	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
VARGAS LASSO JOHN JAIRO	1128776	QUÍMICA DE ALIMENTOS
ALZA CAMACHO WILLIAM ROBERTO	1125627	QUÍMICA DE ALIMENTOS
PÉREZ PINILLA JULIO CESAR	1126651	E QUÍMICA DE ALIMENTOS
GRIMALDO CUBEROS CARLOS DAVID.	200711687	FILOSOFÍA
MESA GALAN LUIS ALBEIRO	1121080	MEDICINA
MONTEALEGRE GALEANO CLAUDIA MARCELA	1121056	MEDICINA
FLECHAS MONROY PAULA DANIELA	1124677	PSICOLOGÍA



92

SECCIONAL SOGAMOSO		
SIERRA AMAYA CARLOS ANDRÉS	34688	ADMÓN DE EMPRESAS
QUINA FIGUEROA EDWIN GEOVANNI	19692	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
OROZCO PINEDA YISETH VANESSA	54621	INGENIERÍA DE MINAS
MORENO MUÑOZ JUAN CAMILO	49505	INGENIERÍA DE MINAS
RAMÍREZ RUÍZ DIANA LORENA	200710810	CONTADURÍA PÚBLICA
ESCAMILLA PÉREZ CESAR LEONARDO	54690	CONTADURÍA PÚBLICA
HIGUERA ROJAS YERSON SAMIR	200810486	CONTADURIA PÚBLICA
SEDE SECCIONAL DUITAMA		
SOLEDAD SIZA LUIS EDUARDO	54199	ADMÓN. DE EMPRES AGROPECUARIAS
CAICEDO ROCHA EDGAR	59150	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS
ROJAS BONILLA CARLOS ANDRÉS	34122	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS
PARADA GÓMEZ CLAUDIA YANETH	39199	ADMÓN INDUSTRIAL
CORREA GONZALEZ LEONARDO ARTURO	49217	ADMÓN INDUSTRIAL
PINZÓN ESTUPIÑAN EDWIN GONZALO	19071	ING. ELECTROMECHANICA
BARRETO SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL	24029	ING. ELECTROMECHANICA
CRISTIAN ALBERTO NEIRA BAYONA	200711499	EDUCACIÓN INDUSTRIAL
SOLER GARCIA MANUEL ALBERTO	54045	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
HIGUERA DÍAZ LUIS ALBERTO	67059102	ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ		
PATARROYO MARTÍNEZ JULIAN CAMILO	1128656	CONTADURÍA PÚBLICA

Que revisadas las inscripciones de registro de cada uno de los candidatos junto con las constancias allegadas del Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, se encuentran que cumplen con los requisitos establecidos mediante Resolución No. 1806 del 9 de mayo de 2008.

Que es función del Rector, de conformidad con el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005, expedir mediante Resoluciones Actos Administrativos.

En mérito de lo expuesto anteriormente, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar las inscripciones de los siguientes candidatos; como aspirantes a la Representación de los Estudiantes ante los comités de Currículos de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, quienes cumplieron con los requisitos de que trata la Resolución Rectoral No. 1806 del 9 de mayo de 2008, mediante la cual se efectuó la convocatoria así:

APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	ESCUELA
SEDE CENTRAL		
AVENDAÑO GONZALEZ EDWIN MACOY	1128619	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
PÉREZ ARENAS LEDYS EUGENIA	1121883	LICENCIATURA EN MATEMÁTICAS
HERNÁNDEZ MONZON JAIRO FABIAN		MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
GONZALEZ CASTAÑEDA CARLOS ALBERTO	1122200	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA
VARGAS ACUÑA GILDARDO ANDRÉS	1116404	INGENIERÍA DE SISTEMAS
NIÑO SUAREZ CRISTIAN FABIAN	1123540	INGENIERÍA DE SISTEMAS
MORENO BURGOS LUZ EDITH	200721945	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
GONZÁLEZ RODRÍGUEZ JULIO CESAR	1117726	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
MALPICA LEON PABLO ANDRÉS	1126122	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VASQUEZ GONZALEZ CAMILO ANDRÉS	1128464	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
BOHORQUEZ RODRÍGUEZ JOSÉ ALEXANDER	1126427	DERECHO Y CIEJCIAS SOCIALES
BOHORQUEZ MORA ANGELA MARÍA	1124144	LIC. EDUCACIÓN FÍSICA
JERSON FERNADO CENDALES HERRERA	1131079	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
JHONIER MAURICIO CASTAÑEDA JARAMILLO	200821834	LICENCIATURA EN CIENCIAS SOCIALES
JOHN JAIRO VARGAS LASSO	1128776	QUÍMICA DE ALIMENTOS
WILLIAM ROBERTO ALZA CAMACHO	1125627	QUÍMICA DE ALIMENTOS
PÉREZ PINILLA JULIO CESAR	1126651	QUÍMICA DE ALIMENTOS



GRIMALDO CUBEROS CARLOS DAVID.	200711687	FILOSOFÍA
MESA GALAN LUIS ALBEIRO	1121080	MEDICINA
MONTEALEGRE GALEANO CLAUDIA MARCELA	1121056	MEDICINA
FLECHAS MONROY PAULA DANIELA	1124677	PSICOLOGÍA
SECCIONAL SOGAMOSO		
SIERRA AMAYA CARLOS ANDRÉS	34688	ADMÓN DE EMPRESAS
QUINA FIGUEROA EDWIN GEOVANNI	19692	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS
OROZCO PINEDA YISETH VANESSA	54621	INGENIERÍA DE MINAS
MORENO MUÑOZ JUAN CAMILO	49505	INGENIERÍA DE MINAS
RAMÍREZ RUÍZ DIANA LORENA	200710810	CONTADURÍA PÚBLICA
ESCAMILLA PÉREZ CESAR LEONARDO	54690	CONTADURÍA PÚBLICA
HIGUERA ROJAS YERSON SAMIR	200810486	CONTADURIA PÚBLICA
SEDE SECCIONAL DUITAMA		
SOLEDAD SIZA LUIS EDUARDO	54199	ADMÓN. DE EMPRES AGROPECUARIAS
CAICEDO ROCHA EDGAR	59150	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS
ROJAS BONILLA CARLOS ANDRÉS	34122	ADMÓN. DE EMPRES. AGROPECUARIAS
PARADA GÓMEZ CLAUDIA YANETH	39199	ADMÓN INDUSTRIAL
CORREA GONZALEZ LEONARDO ARTURO	49217	ADMÓN INDUSTRIAL
PINZÓN ESTUPIÑAN EDWIN GONZALO	19071	ING. ELECTROMECHANICA
BARRETO SÁNCHEZ MIGUEL ANGEL	24029	ING. ELECTROMECHANICA
CRISTIAN ALBERTO NEIRA BAYONA	200711499	EDUCACIÓN INDUSTRIAL
SOLER GARCIA MANUEL ALBERTO	54045	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA
HIGUERA DÍAZ LUIS ALBERTO		ADMINISTRACIÓN TURÍSTICA Y HOTELERA
SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ		
PATARROYO MARTÍNEZ JULIAN CAMILO	1128656	CONTADURÍA PÚBLICA

ARTÍCULO SEGUNDO: Contra la presente Resolución, procede el recurso de la Reposición ante el Rector de la Universidad, dentro de los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PÚBLIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los

12 AGO 2008

ALFONSO LÓPEZ DÍAZ
Rector

Proyectó: Comité Electoral/SBS.

/Alba F.

